HOLANDO SEGUROS

Riesgos del Trabajo

CERTIFICADO DE COBERTURA

Buenos Aires, 01 de Febrero de 2022

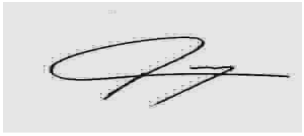
Por la presente certificamos que la Empresa **TELZONE SA Cuit: 30-71213440-9** se ha afiliado a esta A.R.T. Código Nº 0018-3, dando cumplimiento a la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557, con vigencia 01/06/2021 al 31/05/2022; contrato LH 48864.6, contrato SRT : 4811316 , certificado nro: 466119.

El presente certificado debe ser acompañanado del aviso de inicio de obra, conforme lo establece la Resolución SRT 51/1997

Nómina de Personal:

Apellido y Nombre	C.U.I.L. Nº	Fec Ingreso
VALDES GUSTAVO RAUL	20-13740686-2	
MASPOLI JORGE DANIEL	20-17967225-2	
JULIO FERNANDO CORTEZ	20-28278975-3	19/01/2022
ANDRADA DIEGO SEBASTIAN	20-34227996-2	12/02/2021
CORTEZ CARLOS URIEL	20-35802253-8	06/01/2022
CACERES SANTORO MATIAS JAVIER	20-37272373-5	11/01/2022
PORTELA RAMIRO	20-43793231-0	14/09/2021
MARTINEZ EZEQUIEL ELIO	20-44110359-0	21/10/2021
DI GENOVA DAVID GABRIEL	24-31986008-4	15/05/2017
CROCE GRACIELA BEATRIZ	27-13285074-2	
MIGUEZ CAMILA	27-45312328-1	03/05/2021

Quedamos a vuestra disposición, y aprovechamos para agradecerle la confianza dispensada.
Lo saludamos atentamente.



Marcelo Coletti
Gerente A.R.T.
Riesgos del Trabajo

HOLANDO SEGUROS

Riesgos del Trabajo

CERTIFICADO DE COBERTURA

Buenos Aires, 01 de Febrero de 2022

Por la presente certificamos que la Empresa **TELZONE SA Cuit: 30-71213440-9** se ha afiliado a esta A.R.T. Código Nº 0018-3, dando cumplimiento a la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557, con vigencia 01/06/2021 al 31/05/2022; contrato LH 48864.6, contrato SRT : 4811316 , certificado nro: 466122.

La Holando A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.566 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nº 22, a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nº 24.557, renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AMX ARGENTINA S.A. CUIT 30-66328849-7
TELMEX ARGENTINA S.A. CUIT 33-69509841-9
ERTACH S.A. CUIT 30-69553800-2
ERTACH S.A. - CABLEVISION S.A. UNION TRANSITORIA CUIT 30-70929956-1
ARRENDADORA MOVIL ARGENTINA S.A. CUIT 30-71122513-3
RODECORD S.A. CUIT 30-68074306-8
METRORED HOLDINGS S.A. CUIT 30-70815219-2
IDEAS MUSICALES S.A. CUIT 30-71123957-6
MIXPLAY S.A. CUIT 30-70959367-2, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de Telzone Sa Cuit: 30-71213440-9, alcanzados por la cobertura del presente contrato, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta 'Cláusula de no repetición' cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad de trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19587; su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos de Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.-

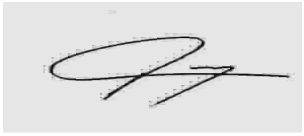
El presente certificado debe ser acompañanado del aviso de inicio de obra, conforme lo establece la Resolución SRT 51/1997

Nómina de Personal:

Apellido y Nombre	C.U.I.L. Nº	Fec Ingreso
VALDES GUSTAVO RAUL	20-13740686-2	
MASPOLI JORGE DANIEL	20-17967225-2	
JULIO FERNANDO CORTEZ	20-28278975-3	19/01/2022
ANDRADA DIEGO SEBASTIAN	20-34227996-2	12/02/2021
CORTEZ CARLOS URIEL	20-35802253-8	06/01/2022
CACERES SANTORO MATIAS JAVIER	20-37272373-5	11/01/2022
PORTELA RAMIRO	20-43793231-0	14/09/2021
MARTINEZ EZEQUIEL ELIO	20-44110359-0	21/10/2021
DI GENOVA DAVID GABRIEL	24-31986008-4	15/05/2017
CROCE GRACIELA BEATRIZ	27-13285074-2	
MIGUEZ CAMILA	27-45312328-1	03/05/2021

CERTIFICADO DE COBERTURA

Quedamos a vuestra disposición, y aprovechamos para agradecerle la confianza dispensada.
Lo saludamos atentamente.



Marcelo Coletti
Gerente A.R.T.
Riesgos del Trabajo

En caso de urgencia deberá comunicarse al:
Centro Coordinador de Atención Permanente 0-800-999-9719
a) Ud. Deberá portar en todo momento la presente “Credencial de identificación” en la cual consta la Aseguradora que cubre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que pueda sufrir.
b) Deberá obligatoriamente denunciar ante su empleador los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales que sufra.
c) En caso de sufrir un accidente de trabajo y no poder notificarlo a su empleador, deberá comunicarlo en forma inmediata a la Aseguradora al 0-800-999-9719 de acceso gratuito que consta en la credencial, o dirigirse a un centro médico habilitado por esta última.
d) Resulta de suma importancia que porte en todo momento la “Credencial de indentificación”, a fin de que ante una contingencia amparada, sea asistido de inmediato a través de esta Aseguradora. Recordamos que las contingencias cubiertas son los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, y aquellos accidentes denominados ‘In itinere”, ocurrido en el trayecto inalterado e ininterrumpido entre su domicilio y su lugar de trabajo y viceversa.
e) Frente a alguna de estas contingencias, podrá llamar al teléfono de acceso gratuito 0-800-999-9719, siendo derivado al centro asistencial acorde con las lesiones y la complejidad del caso. De esta forma se persigue minimizar los inconvenientes propios que produce una contingencia inesperada y sus consecuencias.

HOLANDO SEGUROS

Riesgos del Trabajo

CERTIFICADO DE COBERTURA

Buenos Aires, 04 de Marzo de 2022

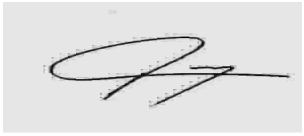
Por la presente certificamos que la Empresa **TELZONE SA Cuit: 30-71213440-9** se ha afiliado a esta A.R.T. Código Nº 0018-3, dando cumplimiento a la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557, con vigencia 01/06/2021 al 31/05/2022; contrato LH 48864.6, contrato SRT : 4811316 , certificado nro: 468262.

El presente certificado debe ser acompañanado del aviso de inicio de obra, conforme lo establece la Resolución SRT 51/1997

Nómina de Personal:

Apellido y Nombre	C.U.I.L. Nº	Fec Ingreso
VALDES GUSTAVO RAUL	20-13740686-2	
MASPOLI JORGE DANIEL	20-17967225-2	
CORTEZ CARLOS URIEL	20-35802253-8	06/01/2022
BACIGALUPO JUAN MANUEL	20-41898629-9	09/02/2022
BACIGALUPO ARIEL HORACIO	20-42322081-4	10/02/2022
GERHARDINGER JOAQUIN IGNACIO	20-43729730-5	16/02/2022
PORTELA RAMIRO	20-43793231-0	14/09/2021
DI GENOVA DAVID GABRIEL	24-31986008-4	15/05/2017
CROCE GRACIELA BEATRIZ	27-13285074-2	
ACCOGLI PAIN ALEXA CATERINA	27-42024771-6	03/03/2022
MIGUEZ CAMILA	27-45312328-1	03/05/2021

Quedamos a vuestra disposición, y aprovechamos para agradecerle la confianza dispensada.
Lo saludamos atentamente.



Marcelo Coletti
Gerente A.R.T.
Riesgos del Trabajo

HOLANDO SEGUROS

Riesgos del Trabajo

CERTIFICADO DE COBERTURA

Buenos Aires, 04 de Marzo de 2022

Por la presente certificamos que la Empresa **TELZONE SA Cuit: 30-71213440-9** se ha afiliado a esta A.R.T. Código Nº 0018-3, dando cumplimiento a la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557, con vigencia 01/06/2021 al 31/05/2022; contrato LH 48864.6, contrato SRT : 4811316 , certificado nro: 468263.

La Holando A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.566 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nº 22, a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nº 24.557, renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AMX ARGENTINA S.A. CUIT 30-66328849-7
TELMEX ARGENTINA S.A. CUIT 33-69509841-9
ERTACH S.A. CUIT 30-69553800-2
ERTACH S.A. - CABLEVISION S.A. UNION TRANSITORIA CUIT 30-70929956-1
ARRENDADORA MOVIL ARGENTINA S.A. CUIT 30-71122513-3
RODECORD S.A. CUIT 30-68074306-8
METRORED HOLDINGS S.A. CUIT 30-70815219-2
IDEAS MUSICALES S.A. CUIT 30-71123957-6
MIXPLAY S.A. CUIT 30-70959367-2, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de Telzone Sa Cuit: 30-71213440-9, alcanzados por la cobertura del presente contrato, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta 'Cláusula de no repetición' cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad de trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19587; su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos de Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.-

Nómina de Personal:

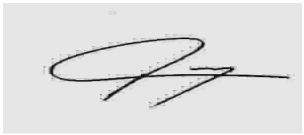
Apellido y Nombre	C.U.I.L. Nº	Fec Ingreso
VALDES GUSTAVO RAUL	20-13740686-2	
MASPOLI JORGE DANIEL	20-17967225-2	
CORTEZ CARLOS URIEL	20-35802253-8	06/01/2022
BACIGALUPO JUAN MANUEL	20-41898629-9	09/02/2022
BACIGALUPO ARIEL HORACIO	20-42322081-4	10/02/2022
GERHARDINGER JOAQUIN IGNACIO	20-43729730-5	16/02/2022
PORTELA RAMIRO	20-43793231-0	14/09/2021
DI GENOVA DAVID GABRIEL	24-31986008-4	15/05/2017
CROCE GRACIELA BEATRIZ	27-13285074-2	
ACCOGLI PAIN ALEXA CATERINA	27-42024771-6	03/03/2022
MIGUEZ CAMILA	27-45312328-1	03/05/2021

Quedamos a vuestra disposición, y aprovechamos para agradecerle la confianza dispensada.
Lo saludamos atentamente.

HOLANDO SEGUROS

Riesgos del Trabajo

CERTIFICADO DE COBERTURA



Marcelo Coletti
Gerente A.R.T.
Riesgos del Trabajo

En caso de urgencia deberá comunicarse al:
Centro Coordinador de Atención Permanente 0-800-999-9719
a) Ud. Deberá portar en todo momento la presente “Credencial de identificación” en la cual consta la Aseguradora que cubre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que pueda sufrir.
b) Deberá obligatoriamente denunciar ante su empleador los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales que sufra.
c) En caso de sufrir un accidente de trabajo y no poder notificarlo a su empleador, deberá comunicarlo en forma inmediata a la Aseguradora al 0-800-999-9719 de acceso gratuito que consta en la credencial, o dirigirse a un centro médico habilitado por esta última.
d) Resulta de suma importancia que porte en todo momento la “Credencial de indentificación”, a fin de que ante una contingencia amparada, sea asistido de inmediato a través de esta Aseguradora. Recordamos que las contingencias cubiertas son los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, y aquellos accidentes denominados ‘In itinere”, ocurrido en el trayecto inalterado e ininterrumpido entre su domicilio y su lugar de trabajo y viceversa.
e) Frente a alguna de estas contingencias, podrá llamar al teléfono de acceso gratuito 0-800-999-9719, siendo derivado al centro asistencial acorde con las lesiones y la complejidad del caso. De esta forma se persigue minimizar los inconvenientes propios que produce una contingencia inesperada y sus consecuencias.